

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**ALDEA DEL FRESNO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el presente anuncio se da publicidad para su conocimiento a la resolución dictada por la Alcaldía el 31 de enero de 2025 cuya parte dispositiva dice:

“Primero.—Conferir las siguientes delegaciones genéricas en el concejal Félix Hernández Hernández:

- **Ámbito de la Delegación Especial: Mantenimiento y Obras.**
Servicios adscritos: Mantenimiento, obras municipales y conservación de parques, jardines, calles, plazas, edificios e infraestructuras municipales; limpieza viaria, edificios e instalaciones municipales.
- **Ámbito de la Delegación Especial: Deportes.**
Servicios adscritos: Dirección y coordinación de las actividades municipales relacionadas con el deporte. Deporte Infantil. Competiciones deportivas. Coordinación y dirección de Polideportivo. Pistas polideportivas, campo de fútbol, piscina municipal. Actividades de ocio y tiempo libre.

Segundo.—Conferir las siguientes delegaciones genéricas en el concejal Jérica García Agudo:

- **Ámbito de la Delegación Especial: Juventud.**
Servicios adscritos: Centro de la Juventud.
- **Ámbito de la Delegación Especial: Medio Ambiente.**
Servicios adscritos: Medio ambiente urbano. Relación con las asociaciones relacionadas con la defensa y protección del medio ambiente y la fauna y flora.
- **Ámbito de la Delegación Especial: Servicios Generales.**
Servicios adscritos: Alumbrado público. Mobiliario urbano. Abastecimiento de agua. Saneamiento, alcantarillado y sistemas generales de infraestructuras. Recogida de residuos urbanos. Desratización, Desinfección y Desinsectación y Mercadillo.

Tercero.—La delegación de atribuciones de la Alcaldía surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, y precisará, de conformidad con el artículo 114.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para ser eficaz, su aceptación por parte del concejal-delegado, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación, el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Cuarto.—De esta resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, publicándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

Aldea del Fresno, a 31 de enero de 2025.—El alcalde, Alberto Plaza Martín.

(03/1.597/25)

